

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 28 NOV 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 54

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2023.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Undécima Modificación Interna al Presupuesto Año 2023 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)



GASTOS

Disminúyase

21 01 001 001 000	SUELDOS BASES	- 7.000
21 01 001 044 001	ASIGN. ATEN. PRIMARIA SALUD, ART. 23 Y 25 ,LEY 19.378	- 7.000
21 02 001 009 999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	- 5.800
22 04 004 001 000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS CESFAM SAPU	- 5.000
22 09 005 000 000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	- 500
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 25.300

Auméntese

21 01 001 009 999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	5.000
21 01 001 031 002	ASIG. POST TITULO, ART. 42 LEY N 19.378	4.000
21 01 001 999 000	OTRAS ASIGNACIONES	5.000
21 02 001 009 007	ASIG. ESPECIAL TRANSITORIA, ART 45 LEY N° 19.378	1.300
21 02 001 014 001	ASIGNACION UNICA, ART. 4 LEY 18.717	1.700
21 02 001 030 002	ASIGNACION POST TITULO, ART. 42, LEY N° 19.378	800
21 02 004 005 000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	2.000
22 04 004 002 000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS FOFAR	5.000
22 09 002 000 000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	500
TOTAL AUMENTO GASTOS		25.300

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MCD/ML/rmr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		